

Radicación: N° 2016-0398
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Gema María Mejía Arévalo
Accionado: Nación – Ministerio de educación Nacional –FNPSM y otros



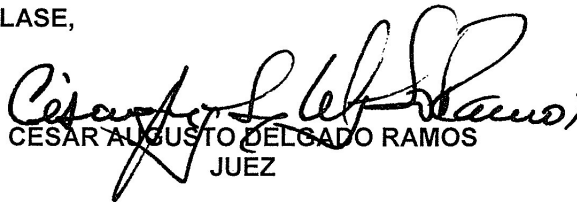
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Radicación:	No. 2016-0398
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUZ GEMA MARÍA MEJIA AREVALO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FNPSM Y OTROS

Se encuentra el proceso al Despacho con memorial visto a folio 110, presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se fije fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de CPADCA. Al respecto, se le comunica a la apoderada que a todos los procesos se les imparte el trámite en su correspondiente orden, sin preferencia alguna, razón por la cual una vez llegue el turno del proceso de la referencia se le asignará fecha y hora para la correspondiente audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué